

 <p><b>SERNAPESCA</b> Ministerio de Economía, Fomento y Turismo</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>ALCANCE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p><b>SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p><b>SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA</b></p>	<p>VERSIÓN: 1.0 FECHA: 28.04.2020 PÁGINA: 1 DE 7</p>
---	--	--

# ALCANCE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

<p><b>ELABORADO POR</b></p>	<p><b>APROBADO POR</b></p>
<p><b>DAVID LILLO BARROS</b> Coordinador de Seguridad de la Información</p>	<p><b>ABEL CASTILLO RENDIC</b> Encargado(a) de Seguridad de la Información</p>





**ALCANCE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**  
**SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 28.04.2020  
PÁGINA: 2 DE 7

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este documento es de propiedad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. El uso no autorizado de la información contenida en este documento podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a SERNAPESCA.





**ALCANCE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**  
**SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 28.04.2020  
PÁGINA: 3 DE 7

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificación</b>	<b>Autor</b>
1.0	28.04.2020	Versión inicial	David Lillo

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>Objetivo .....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Alcance del Sistema de Seguridad de la Información .....</b>	<b>5</b>
2.1	<i>Generalidades .....</i>	5
2.2	<i>Alcance del Sistema de Seguridad de la Información.....</i>	5
<b>3</b>	<b>Excepciones .....</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>Referencias normativas .....</b>	<b>6</b>
<b>5</b>	<b>Términos y definiciones.....</b>	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>Revisión y actualización.....</b>	<b>7</b>
<b>7</b>	<b>Mecanismos de difusión.....</b>	<b>7</b>
<b>8</b>	<b>Actuación ante eventos e incidentes .....</b>	<b>7</b>

## **1 Objetivo**

El presente documento define y establece el alcance y la aplicabilidad del Sistema de Seguridad de la Información del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, entidad pública dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuya misión es “contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influye en el comportamiento sectorial promoviendo el cumplimiento de las normas”.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, la información que se genera y gestiona en la Institución constituye un activo estratégico clave para asegurar la prestación de los servicios y el cumplimiento de la misión institucional. En este contexto, el Sistema de Seguridad de la Información está orientado a establecer, implementar, aplicar y mejorar de forma continua un conjunto de políticas, procedimientos, y otro documentos, que permitan materializar un conjunto de controles de seguridad de la información que apoyen la protección de la información utilizada en Sernapesca, en la totalidad de su ciclo de vida (creación, difusión, modificación, almacenamiento, preservación y eliminación), incluyendo los medios utilizados través de dicho ciclo y las personas que acceden, gestionan, utilizan y/o manipulan la información; lo anterior, con el fin de garantizar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

## **2 Alcance del Sistema de Seguridad de la Información**

### **2.1 Generalidades**

Para la definición del Alcance de Sistema de Seguridad de la Información, Sernapesca ha considerado el contexto en el que desarrolla sus procesos y actividades, los requisitos de las diferentes partes interesadas, así como las interacciones que se realizan con proveedores y otras entidades externas en función del cumplimiento de la misión institucional.

Elemento esencial en estas consideraciones es la tarea principal de la institución, dirigida a fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura, con especial foco en desincentivar la pesca ilegal, lo que está definido, además, como objetivo estratégico institucional en el Formulario A-1 “Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras”.

### **2.2 Alcance del Sistema de Seguridad de la Información**

Conforme lo anterior, el alcance y la aplicabilidad del Sistema de Seguridad de la Información, incluye los procesos y actividades siguientes:



- **"Monitorear naves y embarcaciones pesqueras (VMS)"** proceso a través del cual se controlan las operaciones de las flotas pesqueras industrial y artesanal (de mayor escala operativa) mediante monitoreo satelital, el que se efectúa a través de un sistema satelital de posicionamiento automático de naves pesqueras. Los datos obtenidos permiten focalizar de mejor forma las actividades de fiscalización en pos de desincentivar la pesca ilegal.

El alcance específico corresponde a la Dirección Nacional, Subdirección de Pesquerías, Edificio Pacífico, porque es allí donde está ubicado físicamente el centro de monitoreo satelital y dónde se efectúa la compilación y análisis de la información con la que posteriormente se retroalimenta a las Direcciones Regionales para que efectúen sus labores de fiscalización.

- **"Gestionar Cuotas"** proceso cuyo objetivo es gestionar las tareas enfocadas a controlar y fiscalizar el cumplimiento de las cuotas de captura, licencias transables de pesca (LTP) y permisos extraordinarios de pesca (PEP) asignadas tanto al sector pesquero artesanal como industrial de acuerdo con la normativa vigente.

El alcance de este proceso se sitúa en la Dirección Nacional, Subdirección de Pesquerías, Edificio Dirección Nacional, porque es ahí donde se consolida la información regional y se analiza, para posteriormente, retroalimentar con ella a las Direcciones Regionales a fin de que se concreten las acciones de control que correspondan.

Cabe destacar que la información que se genera en los procesos incluidos en el alcance del Sistema de Seguridad de la Información es muy relevante para el logro de los objetivos estratégicos asociados, y la misión institucional, por lo que el garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de cada uno de ellos es vital para la institución pues esto permite asegurar la prestación de los servicios y la continuidad del negocio.

### **3 Excepciones**

No aplica.

### **4 Referencias normativas**

Para información respecto del marco regulatorio consulte el documento "Marco normativo para la identificación de requisitos legales y contractuales".

### **5 Términos y definiciones**

Para información respecto de las definiciones consulte el documento "Glosario de términos y definiciones de seguridad de la información".

## **6 Revisión y actualización**

El Alcance del Sistema de Seguridad de la Información y este documento serán revisados y/o actualizados en su contenido al menos de forma anual a solicitud del Encargado(a) de Seguridad de la Información o, antes del plazo indicado, en las siguientes circunstancias: frente a cambios en el contexto de la institución, debido a las circunstancias del servicio, a las condiciones legales y al ambiente técnico, con la finalidad de asegurar que la institución ha implementado estas actividades.

## **7 Mecanismos de difusión**

La difusión del documento Alcance del Sistema de Seguridad de la Información se realizará a través de la intranet institucional para el personal de SERNAPESCA y, a través de la web institucional a terceros que presten servicios en la institución o entidades externas relevantes.

## **8 Actuación ante eventos e incidentes**

En la eventualidad de ocurrir algún incidente de seguridad de la información relativo a las declaraciones y procesos indicados en este alcance, la(s) persona(s) que lo detecte(n) debe(n) informar a la brevedad al correo electrónico [incidentes@sernapesca.cl](mailto:incidentes@sernapesca.cl), donde el (la) Encargado(a) de Seguridad de la Información analizará y canalizará el evento o incidente, para que de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información, adoptar las medidas necesarias para minimizar los potenciales daños a los activos de información definidos por SERNAPESCA, definir las acciones que permitan eliminar las causas del mismo y prevenir la ocurrencia de incidentes y así, dar cumplimiento a esta política.